

Viernes, 12 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 11 de noviembre de 2021

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

